



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 110013103026201500057200
REF: DIVISORIO
DEMANDANTE: JONATHAN ANDREY MANCIPE RAMOS Y
EDISON FABIAN MANCIPE RAMOS.
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE DOLORES Y/O
MARIA DOLORES VARGAS DE MANCIPE
(q. e. p. d.)

Visto el informe secretarial que antecede, las partes deberán estarse a lo dispuesto a lo ordenado en auto de esta misma fecha obrante en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE (2),

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez